



**RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

N° 65 -2024-MPH/GSP

Huancayo, 10.5 FEB 2024

**VISTO:** El Expediente N° 421730-2024 presentado por JUSMER YOANDRY OCHOA BOLIVAR, sobre devolución de dinero.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el SATH tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo y su función es recaudar, directamente o a través de convenios con las instituciones del sistema financiero, los ingresos municipales, tributarios y no tributarios.

Que, con fecha 03 de enero del 2024 JUSMER YOANDRY OCHOA BOLIVAR se presenta ante la Municipalidad Provincial de Huancayo con el fin de que se inicie los trámites de inscripción judicial de su menor hija, para ello efectúa el pago de S/. 30.00 (treinta y 00/100), en caja del SATH ubicado en el sótano de la Municipalidad, no habiéndose realizado dichos trámites, por lo que solicita mediante el expediente del visto, la devolución de su dinero, presenta como evidencia el Recibo Único de Pago N° 2347147 y liquidación N° 526496 por la suma de S/. 30.00 (treinta y 00/100) por lo que procede la devolución del estipendio pagado al SATH que asciende a la suma de S/. 30.00 (treinta y 00/100),

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades por el Decreto de Alcaldía N° 0044-2012-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444 concordante con el numeral 20, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ordenar al Servicio de Administración Tributaria Huancayo, SATH la DEVOLUCIÓN de pago realizado por JUSMER YOANDRY OCHOA BOLIVAR por la suma de S/. 30.00 (treinta y 00/100), a través de los, Recibos Únicos de Pago N° 2347147 y liquidación N° 526496.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



.....  
Ing. Jhansell J. Espinoza Cárdenas  
GERENTE